

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RM N° 199/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 199/09**

Sucre, 20 de Abril de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE PRESIDENCIA HCM No. 127/09 de 15 de abril de 2009, el señor **Luis Revilla Herrero, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ**, invita al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, a participar del **SEGUNDO ENCUENTRO DE CONCEJALES MUNICIPALES**, en el marco de las actividades de celebración del Bicentenario de la Revolución del 16 de julio de 1809, a realizarse el día **viernes 24 de abril de 2009, de Hrs. 09:00 a 16:00, en el Hotel Radisson de la ciudad de La Paz, ubicado en la Avenida Arce Esquina Fernando Guachalla**, sujeto a un Programa Especial que se adjunta.

Que, en **Sesión Plenaria de 20 de abril de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado **autorizar el viaje y Declarar en Comisión de Servicios a los Concejales: Ing. Claudia Gonzáles Ramos y Sr. Juan Valda Salinas**, con la finalidad de que asistan y participen en el **SEGUNDO ENCUENTRO DE CONCEJALES MUNICIPALES**, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día **24 de abril de 2009, de Hrs. 09:00 a 16:00, en el Hotel Radisson, ubicado en la Avenida Arce Esquina Fernando Guachalla**.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

Que, en atención al art 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones **RESUELVE.**

Art.1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los Concejales **Ing. Claudia Gonzáles Ramos y Sr. Juan Valda Salinas**, con la finalidad de que asistan y participen en el **SEGUNDO ENCUENTRO DE CONCEJALES MUNICIPALES** a realizarse en la ciudad de La Paz, el día **24 de abril de 2009, de Hrs. 09:00 a 16:00, en el Hotel Radisson, ubicado en la Avenida Arce Esquina Fernando Guachalla**, sujeto a un programa especial a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del **23 al 25 de abril de 2009**.

Art.2º. Páguese PASAJES Y VIATICOS a los señores Concejales señalados en el art 1º de la presente Resolución, **de acuerdo a su itinerario de viaje** y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado por Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página : 3 de 3
RAM N° 199/09

Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Ing. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Hugo Tomás Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

